



NUR 11001-60-00-017-2017-13355-00

Ubicación 36197-20

Condenado CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ

C.C # 1121350653

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 1 de Febrero de 2021, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 2 de Febrero de 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A),

MIREYA AGUDELO RIOS

NUR 11001-60-00-017-2017-13355-00

Ubicación 36197-20

Condenado CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ

C.C # 1121850653

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 3 de Febrero de 2021, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 4 de Febrero de 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A),

MIREYA AGUDELO RIOS

NA.

Ejecución de Sentencia	:	36197. Rad: 11001-60-00-017-2017-13355-00
Condenado	:	CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ
Fallador	:	Juzgado Cuarenta y Dos Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá
Delito (s)	:	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Decisión	:	(P): Niega libertad por pena cumplida
Reclusión	:	Establecimiento Carcelario - La Modelo
Ley	:	906/2004

República de Colombia



JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D. C. Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO A TRATAR

Se encuentran las diligencias al Despacho con el fin de emitir pronunciamiento frente a la solicitud de **LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA**, a favor del condenado **CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ**.

PREMISAS Y FUNDAMENTOS

1.- ANTECEDENTES PROCESALES

1.1.- Informa la actuación remitida en copias que mediante sentencia de fecha 9 de febrero de 2018, el Juzgado Cuarenta y Dos Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, condenó a **CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ**, a la pena principal de cuarenta y ocho (48) meses de prisión y multa de 62 s.m.l.m.v., amén de la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena de prisión, por haber sido hallado responsable del punible de **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES**. En el citado fallo le fue negado el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena y la prisión domiciliaria.

1.2.- La sentencia fue apelada y confirmada por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal -, a través de fallo adiado del 17 de septiembre de 2018.

1.3.- Por los hechos materia de condena, el sentenciado permanece privado de su libertad desde el día **20 de agosto de 2017**.

1.4.- Durante la fase de la ejecución de la pena, se ha efectuado reconocimiento de redención de pena, a saber:

Providencia	Redención
12 de julio de 2018	03 meses – 17.5 días
10 de febrero de 2020	00 meses – 21 días

Centro de Servicios Administrativos
de Ejecución de Pena y Medidas de Seguridad
En la Fecha

25 ENE 2021 00.001

La anterior providencia
SECRETARIA 2 Mireya Agudelo Rios
icdg

18-DIC-2020.

CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ

TD.380289



[Handwritten signature]

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN SE NOTIFICA:

GEOVANNA ARDILA MUÑOZ
PROCURADORA 377 JUDICIAL PENAL I
Carrera 10 No. 16 – 82 piso 6º
ardilashirley@yahoo.com

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA DE NOTIFICACION: Enero 8 de 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 23/12/20

RADICADO: NI 36197

CONDENADO: CARLOS AHIDER TRUJILLO SUAREZ

DECISIÓN: Libertad por pena cumplida



[Handwritten signature]

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN SE NOTIFICA:

GEOVANNA ARDILA MUÑOZ
PROCURADORA 377 JUDICIAL PENAL I
Carrera 10 No. 16 – 82 piso 6°
ardilashirley@yahoo.com

36197-20

SEÑOR
JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN DE PENAS

E.S.D.

REF. Notificación del 09 de diciembre de dos mil veinte
(2020).....

Carlos Ahider Trujillo Suárez, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al final de este, obrando en nombre propio, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición y apelación contra el auto de fecha nueve (9) de diciembre de 2020, mediante el cual su Despacho

Primero: negar la libertad por pena cumplida al condenado Carlos Ahider Trujillo Suárez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

PETICION

Solicito, Señor Juez, revocar el artículo primero el auto de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se niega la libertad por pena cumplida.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. En el auto en el numeral segundo correo fuente a la libertad por pena cumplida, en el numeral 2.1 realiza la verificación del tiempo físico para un total de 39 meses con 21 días. En el numeral 2.2 realiza el reconocimiento de redención de la pena correspondiente a 4 meses con 8.5 días, concluyendo que el condenado ha cumplido 43 meses y 29.5 días de prisión de la pena de 48 meses que le fue impuesta.

Es importante y se hace necesario por el juzgado verificar que La redención correspondiente a los 4 meses y 8.5 días es la redención realizada hasta el día 30 de septiembre del año 2019 por lo anterior se solicita que se verifique La redención con certificado número 17867380 de fecha 16 de agosto del 2020 expedido por el INPEC, que corresponde del primero de octubre del 2019 al 30 de junio del 2020, del mismo modo se le solicitó que verifique el certificado número 17948566 de fecha del 19 de noviembre del 2020 expedido por el INPEC correspondientes de la fecha del primero de julio del 2020 al 30 de septiembre de 2020 y por último una verificación de las horas realizadas desde el primero de octubre del 2020 hasta el 9 de diciembre del 2020 se podrá verificar que se cumplen con las horas y los meses establecidos en una pena para poder llegar a concluir que al 9 de diciembre del año 2020 ya cumplía con la pena impuesta por el juzgado

NOTIFICACIONES

El suscrito en establecimiento carcelario la modelo patio 1 A

Del Señor Juez,

Atentamente,

Carlos Ahider Trujillo Suárez

C.c 1121850653

TD 114380289

N.U 983741

